

DECRETO ALCALDICIO N°: 332 /

MAT.: DECLARA PERSONA EXENTA DEL COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCION DE BASURA.

LO PRADO, 05 MAY 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N°142 de fecha 29 de febrero de 2016; La Solicitud de Ventanilla Única 2561 de fecha 07 de marzo de 2016, a nombre de la Sra. Judith Caro González; los documentos adjuntos que acreditan los requisitos exigidos y mediante los cuales la contribuyente solicita que se le declare exenta del cobro de derechos municipales por concepto de servicio domiciliario por extracción de basura y,

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Déjese exenta del pago del Derecho del Servicio Domiciliario de Extracción de Basura para los años 2016 y 2017, por padecer una Enfermedad Catastrófica e Invalidante a la siguiente persona:

ROL	DIRECCION	NOMBRE PROPIETARIO	RUT PROPIETARIO	NOMBRE SOLICITANTE	RUT SOLICITANTE
1069-24		ALBORNOZ CARO OSVALDO A Y.O.		CARO GALVEZ JUDITH	


 CARMEN GORROND VELASCO
 SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 L. GONZALO NAVARRETE MUÑOZ
 ALCALDE

LGNM/CGV/PVS/NDM/JRR.

N° Interno: 546/2016

Distribución:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Control Municipal - Administración Municipal - Administración y Finanzas - Rentas Municipales
 Oficina de Cobranza (2) - Of. De Partes